ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: COMUNIDAD DE CUIDADO	
Unidad Operativa: CAMINOS DE VIDA	
Estrategia:	Lote/Zona: CUNDINAMARCA
Nombre y apellido: MARCO EMILIO ROMERO MONCADA	
CC: 79116527 Edad: 66 años_____Teléfono:___3104232068__	
Fecha	
20/04/2026	Se realiza seguimiento desde el área de psicología a la persona mayor MARCO EMILIO ROMERO, en observación de su comportamiento posterior a la ocurrencia de una falta al pacto de convivencia, relacionada con agresión física hacia uno de sus pares. Durante la intervención, se llevó a cabo un proceso de orientación en el cual se le explicaron los lineamientos institucionales para proceder frente a la incursión en faltas, enfatizando las consecuencias de este tipo de conductas. Así mismo, se le informó que su caso fue remitido a estudio y que actualmente se encuentra en revisión por parte de la mesa técnica de la Secretaría de Integración Social, a la espera de una respuesta frente a un posible traslado. De igual manera, se reforzó la importancia del respeto hacia sus pares, haciendo especial énfasis en el trato adecuado hacia aquellas personas que presentan mayor nivel de vulnerabilidad. Posterior a la intervención, se evidencia que la persona mayor ha presentado buen comportamiento, mostrando disposición al cumplimiento de las normas de convivencia y una actitud más adecuada en la interacción con sus compañeros. Se continuará con el respectivo seguimiento psicológico y acompañamiento, con el fin de promover conductas adecuadas y una convivencia armónica. Viviana Paola Diaz Linares T.P 241038 Psicología

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner